

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”.

Manual General de Organización.
Centro de Control de Confianza del Estado de México.

CAPÍTULO TERCERO

VII. Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa.

202H10003 UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

Objetivo:

Diseñar, implementar y administrar la operación y mantenimiento de los equipos tecnológicos instalados en el Centro de Control de Confianza del Estado de México, así como verificar el cumplimiento del Reglamento de Tecnologías de la información y de la normatividad vigente para la adquisición y contratación de los servicios informáticos.

FUNCIONES:

- Formular y coordinar los planes y el programa anual de trabajo en materia de tecnologías de información, de conformidad con los lineamientos establecidos en la materia.
- Planear, coordinar y controlar las actividades relacionadas con la operación de la tecnología instalada en el Centro de Control de Confianza del Estado de México, incluyendo el SITE, clientes delgados, mesa de ayuda, funcionamiento de lectores biométricos, así como la interacción con el sistema de puntualidad y asistencia del personal bajo su adscripción.
- Diseñar e instrumentar los mecanismos tecnológicos que permitan automatizar y eficientar los procesos de trabajo de las unidades administrativas del Centro de Control de Confianza del Estado de México.
- Participar en el diseño y actualización de los programas sobre modernización administrativa, así como en los procesos que sean susceptibles de sistematizar y automatizar.
- Realizar la recepción y registro de los bienes o servicios para el equipamiento del Centro de Control de Confianza del Estado de México, así como verificar que se suministren de conformidad con lo establecido en los contratos y anexos correspondientes.
- Atender las solicitudes de automatización emitidas por las unidades administrativas del Centro de Control de Confianza del Estado de México, a fin de agilizar el cumplimiento de sus funciones.
- Investigar sobre las tendencias de las tecnologías de información, así como evaluar su implementación en las unidades administrativas del Centro de Control de Confianza del Estado de México.

- Realizar los trámites y gestiones necesarios ante la Dirección General del Sistema Estatal de Informática, para la obtención de los dictámenes relativos a la adquisición de software y hardware informático.
- Realizar los trámites y gestiones necesarios ante instancias de seguridad pública Estatales y Federales, para contar con los sistemas y con el soporte correspondiente, que coadyuve al desarrollo de la función evaluadora del Centro de Control de Confianza del Estado de México.
- Contribuir a incrementar la eficiencia y productividad de las actividades que realizan las unidades administrativas y para agilizar la capacidad de respuesta del Centro de Control de Confianza del Estado de México, mediante el uso correcto y el aprovechamiento de las tecnologías de información y de comunicaciones.
- Establecer las medidas de seguridad que permitan salvaguardar la integridad, confiabilidad y confidencialidad de los sistemas de información y los aplicativos con los que cuenta el Centro de Control de Confianza del Estado de México.
- Promover y coordinar acciones de capacitación para la actualización permanente del personal de la unidad en materia de tecnologías de información.
- Organizar y controlar las acciones para la actualización y mantenimiento de los sistemas y equipos informáticos con que cuentan las unidades administrativas del Centro de Control de Confianza del Estado de México.
- Realizar las acciones en materia de informática de conformidad con el Reglamento de Tecnologías de la Información y la normatividad vigente en la materia.
- Proporcionar el mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas automatizados que operan en el Centro de Control de Confianza del Estado de México, que coadyuven a eficientar las funciones y procedimientos de evaluación de los servidores públicos en activo y de nuevo ingreso de las Instituciones de Seguridad Pública.
- Verificar que las unidades administrativas del Centro de Control de Confianza del Estado de México den cumplimiento a las normas y políticas establecidas en materia de informática.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.